

DECRETO N° E- 1841 / 2009 /

COLINA, -5 NOV. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a la VII Congreso de Municipalidades, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:

- **“VII Congreso de Municipalidades Mineras del País”**, entre los días 11 al 13 de Noviembre de 2009, a realizarse en la Ciudad de Calama.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista a la Asamblea individualizada en el Considerando N° 1, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:

-**Mario Olavarria Rodriguez**, Titular del grado 4º, de la Planta de Alcaldes.

2.- Para el cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Unidad de Contabilidad

Oficina de Personal X

Oficina de Partes

Archivo /